



No. 14-159981- -00000-0000

Fecha: 2014-07-23 15:49:25 Dep. 2014 GRUPOREGIST
Tra. 380 PODERES Eve:
Act. 411 PRESENTACION Folios: 1

PODE

El suscrito **CARLOS ALVAREZ BERMEJILLO**, de nacionalidad Mexicana, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Representante Legal de la sociedad **LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.**, domiciliada en Guadalajara, Jalisco, México; con el presente documento confiero mandato (poder) al Doctor **CARLOS FERNANDO MORENO GARCIA**, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C. Colombia, mandatario (apoderado) verdadero y legal con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades **COLOMBIANAS**, administrativas y judiciales, en cualquier instancia y recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, deposito de nombres comerciales y enseñas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, registros sanitarios, licencias sanitarias y licencias de importación, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspasos, cambios de nombre y/o domicilio; así como, elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso y ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicaciones, acciones derivadas de la obtención o explotación de las licencias; acciones de competencias desleal; acciones o defensa de protección al consumidor, denuncias penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares, en virtud de este mandato el mandatario podrá actuar directamente en Colombia.

A este efecto, lo faculto para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones, reclamos; para impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la Ley; renunciar o desistir a derechos o concedidos en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo y en general para dar ante dichas autoridades los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis intereses, con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en lo actuado así como facultad de desistir, transigir y comprometer. Así mismo nombro al Doctor **CARLOS FERNANDO MORENO GARCIA**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado en la Carrera 10 No. 24 - 76 Oficina 205 de la ciudad de Bogotá, D.C. - Colombia mi apoderado en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en Guadalajara, Jalisco, México, el día 14 de Marzo de 2011.

"OTORGANTE"

ING. CARLOS ÁLVAREZ BERMEJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

CC 18393182
7P 121129.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

TOMO: 36 TREINTA Y SEIS.-

NÚMERO: 25,871 VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO.-

FECHA: Guadalajara, Jalisco, a 22 veintidós de marzo de 2011 dos mil once.-

HORAS: 8:30 ocho horas treinta minutos.-

JORGE ROBLES FARIAS, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 12 DOCE DE ESTA MUNICIPALIDAD, C E R T I F I C O:

Que el señor Ingeniero **CARLOS ALVAREZ BERMEJILLO**, en su carácter de Apoderado General de **"LABORATORIOS PISA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, RATIFICO hoy ante mi la firma puesta por él al calce del documento que antecede y lo firmó en mi presencia por lo que certifico su voluntad y la autenticidad de su firma.-

GENERALES.- Que por sus generales el señor Ingeniero **CARLOS ALVAREZ BERMEJILLO**, manifestó ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, industrial, nació en esta ciudad de Guadalajara el día 19 diecinueve de enero de 1938 mil novecientos treinta y ocho, con oficinas en Avenida España número 1840 mil ochocientos cuarenta, Colonia Moderna en esta ciudad;

LEGAL REPRESENTACION.- El señor Ingeniero **CARLOS ALVAREZ BERMEJILLO**, me acredita la legal existencia de su representada así como su carácter de Apoderado General de **"Laboratorios Pisa", Sociedad Anónima de Capital Variable**, con amplias facultades en los ramos para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio y para conferir poderes, con el testimonio de la escritura número 59,511 cincuenta y nueve mil quinientos once, de fecha 16 dieciséis de Julio de 2009 dos mil nueve, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado Jorge Robles Farias, Notario Público número 12 doce de esta Municipalidad, que doy fe tener a la vista, de dicha escritura se desprende que su domicilio se estableció en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con una duración de 99 noventa y nueve años, su objeto a). Elaborar productos químicos, farmacéuticos y biológicos, destinados a la terapia infantil. b). Fabricar productos dietéticos infantiles; c). Distribuir y vender los anteriores productos, y producir, comprar, vender, y distribuir toda clase de productos del ramo, un capital de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100, Moneda Nacional).

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 85 OCHENTA Y CINCO DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y QUE EL PODER Y LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN CON LAS QUE ACTÚA NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.

FE DE IDENTIFICACION.- Conforme al artículo 84 ochenta y cuatro, fracción VIII octava de la Ley del Notariado doy fe de que conozco personalmente al compareciente.-

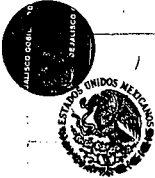
FE DE CAPACIDAD.- De conformidad con la fracción X décima del mismo artículo, el suscrito notario conceptúo al compareciente con capacidad legal para contratar y obligarse, por no apreciar en él signo alguno de incapacidad y no tener noticias de que se encuentre sujeto a incapacidad civil.

Para constancia firma nuevamente al calce de esta certificación de la que tomé razón en mi Libro de Registro de Certificaciones bajo el número y a la hora que quedaron anotados con anterioridad.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



México

SGG/DC/JAL 04688

Apostille

(Convención de La Haya du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 165.00
No. orden 14688/2011

En México el presente documento público ha sido firmado por LICENCIADO JORGE ROBLES FARIAS quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO NUMERO 12 (DOCE) DE GUADALAJARA, JALISCO



Estido del sello correspondiente a: LA NOTARIA NUMERO 12 (DOCE) GUADALAJARA, JALISCO

en GUADALAJARA, JALISCO por LICENCIADO EDGAR

ANDRO LORÍA LUQUÍN, DIRECTOR DE CERTIFICACIONES DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO el 24 de MARZO de 2011

A GENERAL DE GOBIERNO
DE CERTIFICACIONES

[Handwritten signature]
Firma